QUÉ PASA SI SUFRES DAÑOS POR...

HELADA

estamos seguros

Estos contenidos han sido elaborados en colaboración con Agroseguro, el Consorcio de Compensación de Seguros y UNESPA

BIENES ASEGURADOS

Daños por congelación.

No serán indemnizados por tu aseguradora, salvo que figure específicamente incluido en tu seguro.

DÓNDE DEBES SOLICITAR LA INDEMNIZACIÓN

No procede indemnización.

COSECHAS Y ARBOLADO ASEGURADOS

Daños en cultivos.

Serán indemnizados por **Agroseguro**.

DÓNDE DEBES SOLICITAR LA INDEMNIZACIÓN

Contacta con Agroseguro, tu aseguradora o con tu mediador de seguros. Más información en www.agroseguro.es

CABAÑAS GANADERAS ASEGURADAS

Muerte de ganado por hipotermia.

Serán indemnizados por **Agroseguro**.

DÓNDE DEBES SOLICITAR LA INDEMNIZACIÓN

Contacta con Agroseguro, tu aseguradora o con tu mediador de seguros. Más información en www.agroseguro.es

ADVERTENCIAS

AYUDAS PÚBLICAS Y SEGUROS

Las ayudas públicas son compatibles con las indemnizaciones que correspondieran en virtud de un seguro sin que en ningún caso el importe total de todos los pagos pueda superar el valor del daño producido.

El Plan de Seguros Agrarios especifica que todo lo que es susceptible de ser asegurado no es objeto de ayudas públicas.

COBERTURAS Y EXCLUSIONES

Esta descripción es orientativa. Las coberturas y exclusiones de cada seguro serán las que ofrezca la aseguradora en el contrato.

En caso de requerir más detalle de las coberturas suscritas, debes ponerte en contacto con tu aseguradora o mediador de seguros.